

RESOLUCION DE UNIDAD N° 0796-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

VISTO, el Expediente N° 004255-2023, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo -TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 002-2022-MSB-A , la Ordenanza N° 2348-2021 – Ordenanza que Regula las Disposiciones Técnicas y Procedimientos Administrativos de Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima, y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 621-MSB.

RESUELVE:

Declarar PROCEDENTE la solicitud de instalación de UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR a favor de:

Nombre o Razón Social	: SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES SISMEDIX E.I.R.L.
RUC N°	: 20513641801
Tipo de Anuncio	: Letras Recortadas
Tipo de Iluminación	: Luminoso
Leyenda	: ISOTIPO + Clínica - San Borja Salud
Medidas	: Base: 10.31m x Altura: 2.06m (área de exhibición 21.23m2)
Material	: Acrílico
Color	: Letras: Blanco / Isotipo: Celeste - Verde
Código Catastral	: 3006641201101001
Ubicación	: Último nivel de la fachada vidriada del establecimiento ubicado en AV. SAN BORJA SUR NRO. 285 MZ.M10 LT.19 SAN BORJA SUR III ETAPA / SECTOR B - SAN BORJA
Vigencia	: Indeterminada

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza 2348-2021 – Ordenanza que Regula las Disposiciones Técnicas y Procedimientos Administrativos de Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima.

San Borja, 08 de junio de 2023

 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESUS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

Dirección: Av. San Borja Sur Nro. 285 – San Borja.